

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADYAL APARTAMENTS, S. A.

Junta General Universal de accionistas

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada con carácter de Universal en fecha 30 de junio del 2005, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social para compensar pérdidas, por importe de 60.110 €, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, a tenor de lo dispuesto en el art. 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes. Por lo que no cabe derecho de los acreedores a formular oposición a tenor de lo estipulado en el art. 167.1 de la citada Ley.

Se hace constar a su vez que el Balance que sirvió de base para la reducción de capital, a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, fue debidamente aprobado por la Junta General y verificado por el Auditor de la compañía.

Como consecuencia de la reducción de capital y simultánea ampliación del mismo, el capital social quedó fijado en el importe de 60.110 €, dividido y representado por 1.000 nuevas acciones, nominativas, numeradas del 1 al 1.000 ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 60,11 €, y desembolsadas en un veinticinco por ciento.

Salou, 5 de julio de 2005.—Consejero Delegado, Nouhad El Akl.—46.113.

AGRO TECNOLOGÍAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROXIAL ALIMENTACIÓN GALICIA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima» y la Junta universal de socios de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 22 de junio de 2005, han aprobado la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque de todo el patrimonio de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» al ser «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima» titular de todas las acciones de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal».

Como consecuencia de dicha fusión «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», se extinguirá sin liquidación y sin aumentar el capital de «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión ha sido redactado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, siendo depositados en el Registro Mercantil y publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a las personas con intereses legítimos en cada una de las sociedades que se fusionan.

Soñeiro Sada, La Coruña, 12 de julio de 2005.—Jero-me Fraissignes, Presidente de «Agro Tecnologías, Sociedad Anónima»; Juan Carlos Iglesias Rouco, Presidente de «Proxial Alimentación Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», y Claudio González Rodríguez, Secretario de ambas sociedades.—46.521. 2.ª 13-9-2005

ALCEPESA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el uno de julio de 2005, se acordó su reactivación, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores, y en su caso, del de separación de socios.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Julio Álvarez Garcés, Administrador único.—46.713.

APPLUS CONSTRUCCIÓN TÉCNICA, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Se convoca a los socios a la Junta General, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Rubí (Barcelona), Calle Praga, 16-18, del Polígono Cova Solera, el próximo día 27 de septiembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de los defectos con que ha sido calificada la Escritura Pública de transformación.
Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Rubí, 6 de septiembre de 2005.—El Administrador único, don José Luis Manglano Borso di Carminat.—46.886.

ARESA, SEGUROS GENERALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

BARCELONA ASEGURADORA, S. A. DE SEGUROS

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Aresa, Seguros Generales, Sociedad Anónima» y «Barcelona Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Aresa, Seguros Generales, Sociedad Anónima» de «Barcelona Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 9 de septiembre de 2004.—El Presidente, Manuel Guerrero de Castro.—46.967.

1.ª 13-9-2005

ASOTRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Gallarta (Abanto y Ciérbana-Vizcaya), polígono El Campillo, parcela 32, s/n, el día 3 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 4 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2004 y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo periodo.

Segundo.—Dimisión de administradores y nombramiento de nuevos administradores.